

REGISTRO

del Eco del Norte.

I 2000

T. 1.º Trujillo Miercoles 20 de Diciembre de 1837. N. 44

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

Parte Oficial.

El Presidente Provisorio

DEL ESTADO NOR.-PERUANO.

A LOS PUEBLOS.

CONCIUDADANOS:—Poseído de un júbilo indecible, cumplo con el deber de anunciarios que ya estan terminadas las funestas desavenencias con una Republica hermana, que por largo tiempo nos han mantenido en actitud hostil. Cesó ya el aparato bélico: extinguióse el odio, reportando la humanidad un triunfo mil veces mas acepto a los ojos de la filosofia que la mas espléndida victoria.

COMPATRIOTAS:—En las irmediaciones de la virtuosa Arequipa se ha concluido un tratado de paz duradero entre la Confederacion Perú Boliviana, y el Gobierno de Chile. Reconocido solemnemente el derecho que tenemos de instituirnos del modo que demandan nuestras necesidades é intereses; consignado al mas profundo olvido todo cuanto pudo influir en esta discordia ominosa, si hemos sido jenerosos, tambien hemos sabido ser justos.

CONCIUDADANOS:—El grande hombre, que ha añadido con su moderacion nuevos timbres a su ilustracion guerrera y civica, podrá consagrarse ahora, y se consagrará esclusivamente a labrar vuestra ventura. Os habeis hecho de nuevo acreedores a la consideracion del Gobierno, por haber permanecido firmemente unidos en torno del pabellon nacional, y del estandarte del orden, en los dias nebulosos y tristes que ya pasaron; y no dudo que en los dias dulces y serenos que ahora asoman, continuareis fieles a esos mismos principios que os harán esplendentes en los anales del patriotismo y de la civilizacion. A impulso entonces de la industria, en el seno de la paz, y a la sombra de instituciones estables, recojereis el fruto de vuestra consagracion, se animarán nuestros talleres, tomará vuelo el comereio, se vivificarán nuestros campos, y nuestro territorio se convertirá en un jardin encantador, morada de la union, de la seguridad, y la felicidad. ¡Loor a vuestras virtudes! Sean ellas recompensadas cual merecen, y estarán del todo satis-

fechos los votos mas ardientes de vuestro compatriota.

LUIS JOSE ORBEGOSO.

Palacio del Supremo Gobierno en Lima,
á 29 de Noviembre de 1837.

EL JENERAL EN JEFE

Presidente del Estado

AL EJERCITO.

Guerreros:—Cuando estabais prontos a esgrimir la espada, y ansiosos de orlar vuestra sien con el laurel, debeis soltar el acero de la mano, para aceptar la oliva que os presenta vuestro ilustre jefe, el Pacificador de tres naciones.

Camaradas:—Cesó ya la lucha que desgraciadamente se habia empeñado con una Republica hermana; y este faustisimo suceso es tanto mas grato a mi corazon, cuanto que la justicia ha obtenido un triunfo señalado, sin que se derramara una sola gota de vuestra sangre, sin que haya vertido una sola lagrima la humanidad.

Amigos:—Vosotros habeis sido el escudo, el brazo fuerte de la voluntad nacional. A vuestro heroyco valor, a vuestra austera moral, a la noble actitud del pueblo y del Ejercito, son debidas la quietud del pais, y la conservacion sin mancilla de nuestro honor. Modelo de virtudes sublimes, tiempo es que descanséis de vuestras faenas, y gustéis el placer puro que debe proporcionaros el cumplimiento de vuestro deber, y el espectaculo de la felicidad comunal.

Camaradas:—El gobierno no echará jamás en olvido, antes bien reconocerá, cual es justo, vuestros servicios. Mas vuestra principal recompensa la encontrareis en la gratitud que os tributan todos los buenos ciudadanos, por haber coadyuvado tan eficazmente a cerrar el abismo de las revoluciones, é impedido que se despedazen las entrañas de la patria. A nombre de esta patria idolatrada os felicita por el buen exito de vuestra consagracion, Vuestro Jeneral
Luis José Orbegoso.

Cuartel Jeneral en Lima, a 29 de Noviembre de 1837.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO UNIDO.

Andres Santa Cruz, Capitan Jeneral, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Peru, Supremo Protector de la Confederacion Peru Boliviana &c. &c. &c.

Considerando

I. Que el Ejercito Unido no ha cesado de manifestar, durante la pasada guerra con Chile, el patriotismo mas acendrado, el celo mas vehemente, y la mas firme resolucion de sostener el honor y los intereses de la Confederacion;

II. Que en especial el Ejercito del Centro, que ha maniobrado y hecho la ultima campaña de que ha resultado la paz atravesando largas distancias y asperas cordilleras para encontrar al enemigo, ha desplegado de un modo admirable su ardor en el desempeño de sus deberes, su exactitud en el servicio, y el entusiasmo mas exaltado por aumentar la gloria de nuestras armas y destruir los enemigos de la Confederacion mostrandose siempre dispuesto a ostentar su valor en una accion decisiva, lo que fué solamente evitado por la paz felizmente concluida;

III. Que los Batallones 2.º de la Guardia y 5.º de linea, habiendo partido de los extremos del territorio de la Confederacion, se reunieron oportunamente al ejercito, a tiempo de tomar parte en sus glorias.

Decreto.

Art. 1.º El Gobierno dá gracias a todo el Ejercito de la Confederacion, en nombre de la patria y del suyo, por la heroica lealtad que ha acreditado, y por los ejemplos de patriotismo, subordinacion, celo y disciplina que ha ofrecido al mundo durante la pasada guerra con Chile.

2.º El Ejercito del Centro gozará de todos los derechos, honores, gracias y abonos de una campaña, y como si hubiese combatido. En las ojas de servicio de todos sus individuos se considerará el resultado como una batalla ganada, para los abonos respectivos.

3.º Son comprendidos en estas gracias todos los Jefes y Oficiales militares que se hayan hallado, durante la presente campaña, encargados de mandos y comisiones en relacion con el Ejercito del centro.

4.º Se harán en cada uno de los cuerpos del Ejercito del centro por los Jefes de las respectivas divisiones, las propuestas necesarias para llenar las vacantes que en ellos resulten, y en su defecto, para las recompensas a que hayan sido acreedores los que mas se hayan distinguido en la campaña que acaba de terminar.

5.º Se distribuirán en cada batallon y rejimiento del Ejercito del centro, cinco decoraciones de la Lejion de Honor, a propuesta de una junta de capitanes, presidida por los jefes. Estas decoraciones serán ocho para los batallones 2.º de la Guardia y 5.º de Linea.

El Jefe del Estado Mayor del Ejercito del Centro queda encargado de la ejecucion del presente decreto y de hacerlo imprimir, circular y publicar.—Dado en el Palacio Protectoral en Arequipa a 21 de Noviembre de 1837—*Andres Santa Cruz—Francisco Bardett O'Connor.*

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL NORTE.

Circular a los señores Prefectos de...

Lima, 29 de Noviembre de 1837.

Con motivo del tratado de paz firmado en el campo de Paucarpata el 17 del corriente entre los respectivos Ministros del Gobierno de la Confederacion Peru Boliviana y del de la Republica de Chile, ha tenido a bien S. E. el Presidente del Estado y Jeneral en Jefe del Ejercito del Norte disponer en acuerdo de esta fecha: Que queden suspensas las ordenes de 3 y 8 de Julio ultimo, referentes a las medidas tomadas con respecto a los ciudadanos chilenos residentes en el Departamento del mando de U. S.: Que aquellos que por efecto de dichas ordenes hubiesen sido separados de sus hogares, pueden regresar a ellos libremente; y así mismo que las fianzas que hayan prestado algunos, queden existentes hasta que el Gobierno de la Republica de Chile ratifique el espresado tratado.

Todo lo que de orden suprema tengo la honra de comunicar a U. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a U. S.—*Pio de Tristan.*

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Secretaria Jeneral de S. E.—Palacio Protectoral en Arequipa, a 23 de Noviembre de 1837.

Al señor Ministro del Interior del Estado Nor-Peruano.

Señor Ministro.

S. E. el Protector de la Confederacion se ha servido expedir con esta fecha el decreto adjunto, y ordena sea extensivo a ese Estado.

Dios guarde a U. S.—S. M.—*Una rubrica de S. E.—M. de la Cruz Mendez.*

Lima, Diciembre 1.º de 1837.

Camplase y publíquese.—Rubrica de S. E.—*Galdiano.*

Andres Santa Cruz, Capitan Jeneral, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Perú, Supremo Protector de la Confederacion Peru-Boliviana &c. &c. &c.

Considerando;

Que celebrada la paz con la Republica de Chile han cesado las circunstancias que motivaron la declaracion de hallarse en estado de sitio el Estado Sud-Peruano.

Decreto:

Art. 1.º Cesan las facultades comunicadas a los Prefectos y Comandantes Jenerales de Departamento, quienes se sujetarán en

adelante a las leyes y decretos supremos pre-existentes en el desempeño de sus respectivos destinos.

Art. 2.º Se suspenden igualmente la facultad de librar contra el Tesoro gastos extraordinarios, las ordenes relativas a la construccion de articulos de guerra, y el trabajo de las maestranzas.

Art. 3.º Queda restringida la facultad de dirigir correos extraordinarios a solos los casos muy urgentes: fuera de ellos sujetarán las autoridades todas sus correspondencias al jiro de correos ordinarios, para evitar el excesivo gravamen del erario, a que ha dado lugar el abuso introducido en las circunstancias anteriores.

Mi secretario Jeneral queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular.—Dado en el Palacio Protectoral de Arequipa, a 21 de Noviembre de 1837.—Andrés Santa Cruz—El secretario Jeneral—Manuel de la Cruz Mendez.

Corte Suprema de Justicia.—Lima, y Diciembre 1.º de 1837.

Señor Ministro.

Hecha en este dia la eleccion de Presidente de este Supremo Tribunal, segun la prescripto en los articulos 55 y 56 del Reglamento de Tribunales: ha resultado electo el Illmo señor D. D. Manuel Loranço Vidaurre, por unanimidad de sufragios.

Tengo el honor de ponerlo en el conocimiento de U. S. a efecto de que se sirva hacerlo presente a S. E. el Supremo Jefe del Estado. Dios guarde a U. S.—Justo Figuerola.

Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Corte Superior de Justicia—Lima, Diciembre 1.º de 1837.

Al señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro.

Habiendo procedido en este dia la Corte Superior de Justicia a la eleccion de su Presidente, con arreglo a lo prescripto en los articulos 55 y 56 del Reglamento organico de Tribunales, ha resultado electo el señor Ministro, D. D. José Freire. Me cabe la honra de avisarlo a U. S. para que tenga la bondad de elevarlo al conocimiento de S. E. el Presidente del Estado, y de admitir las consideraciones de aprecio con que me suscribo su atento, seguro servidor—J. Piñeyro.

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Señor Consul Jeneral de S. M. B.—Arequipa
22 de Noviembre de 1837.

Señor.

El infrascripto ha tenido la honra de re-

cibir y poner en conocimiento de S. E. el Supremo Protector la nota que con fecha 27 de Octubre se ha servido dirigirme el señor Consul Jeneral, juntamente con la copia del Oficio del señor Vizconde Palmerston, fecha de 18 de Mayo de este año, relativos ambos documentos al concepto favorable que ha formado el gobierno de S. M. B. de las medidas adoptadas por el gobierno Protectoral para la proteccion y estimulo del comercio, y al convencimiento que el gobierno de S. M. B. posee de la ilustrada politica que dirige esta administracion.

El que suscribe ha recibido orden de contestar al señor Consul Jeneral que estos honoríficos testimonios emanados de una autoridad tan respetable en materias gubernativas, como lo es el ilustrado gabinete de la Reina de la Gran Bretaña, son en alto grado lisonjeros al gobierno Protectoral, dejandolo enteramente satisfecho sobre el acierto de unas disposiciones que han merecido ser aplaudidas por jueces tan irrecusables, y no siendole menos grato que esta comunicacion le haya sido transmitida por el organo del señor Consul Jeneral, de cuyo interes en la suerte de la Confederacion tiene el gobierno pruebas tan repetidas, y en quien el gobierno de S. M. B. tiene tan digno y celoso representante.

Con cuyo motivo el infrascripto tiene la honra de reiterar al señor Consul Jeneral la expresion de su consideracion mas distinguida.

Manuel de la Cruz Mendez.

ESTADO NOR-PERUANO.

Prefectura y Comandancia Jral. de los Departamentos del Norte.

Considerando:

1.º Que al reducir la fuerza de los cuerpos de la 1.ª Division, se hizo un examen prolijo y detenido de los que debian ser licenciados.

2.º Que particularmente se han oido las razones que cada uno ha expuesto para ser despedido del servicio, en el que se han quedado solo los que se hallan en el caso de llevar las armas conforme con las determinaciones supremas.

3.º En fin, que reducidos los cuerpos a las plazas detalladas por el Gobierno, no es posible estender mas licencias finales.

Por todos estos fundamentos y otros que se han tenido presentes se declara sin lugar toda solicitud que se haga pidiendo la separacion del servicio de las armas, a no ser que sea dirigida por los mismos interesados con arreglo a ordenanza, en cuyo caso se decretará lo que sea mas conforme a justicia. Comuniquese en la orden del dia y publíquese en el periódico oficial para conocimiento de quienes corresponden. Trajillo Diciembre 19 de 1837.—Nieto.—José Felis Castro.

EL REGISTRO.

Siendo preciso terminar la relacion de las fiestas con que hemos celebrado la paz la concluiremos hoy asegurando que el despejo hecho en la 3.^a tarde de toros por la compañía de Granaderos del glorioso balallon Ayacuehu fué tan lucido como los dos anteriores así por la bisarria de la tropa como por la destreza con que se ejecutaron los variados y vistosos movimientos: los toros no igualaron en fiereza a los de las otras dos tardes, sin embargo no faltaron lances armoniosos que entretubieron a los concurrentes con agrado.

La compañía dramatica residente en esta ciudad que tambien se intereó en concurrir por su parte a solemnizar la fiesta que nos ocupa ofreciendo tres funciones, principi6 a exhibirlas el jueves 14: se abrió la escena con una cancion patriótica y un discurso bastante animado y nacional de la primera actriz que quiso manifestar a sus paisanos sus afecciones de gratitud y provincialismo: en seguida se representó la tragedia *Guatimoc ó la conquista de Mejico*, luego se cantó por una de las damas de la compañía una aria de Rosini y dió fin la funcion con el graciosísimo saynete *No mas muchachos* en que la Señora Jacoba Carboael desempeñó con propiedad los cuatro caracteres que forman lo mas principal de dicho saynete: la compañía se esforzó bastante en complacer al publico y logó satisfacerle: el domingo 17 tubo lugar la segunda comedia, la *Condesa de Genovit* que fué ejecutada con regularidad así como la aria que cantó el Señor Lazarraburu aunque tubimos el disgusto de advertirle bastante castigado por lo que no lució su voz como habriamos querido—el saynete fué tambien bastante divertido y ejecutado con naturalidad por lo que el publico se retiró contento. Esperamos que la tercera funcion que será mañana, corresponda al deseo de la compañía y al objeto a que se ha consagrado proporcionandonos mas motivo de jubilo por la celebracion de un tratado de paz que seguramente nos vá a proporcionar tantos bienes. Nos ocupariamos hoy gustosos en hacer algunas reflexiones sobre ese gran gozo; pero antes queremos participar a nuestros lectores del placer que hemos tenido al leer el artículo editorial del Eco del Protectorado numero 93, en que la diestra pluma de su autor le hace un elogio debido, re imprimiendolo en nuestras columnas y es como sigue.

LA PAZ.

Al tomar la pluma para comentar este pacto filantropico y solemne que detiene en su origen un inmenso torrente de males, proximo a deramarse sobre dos pueblos hermanos, nos sobrecoge el temor de no poder expresar dignamente los sentimientos elevados y tiernos que un suceso de tanta importancia excita en nosotros. La PAZ es siempre en si misma uno de los mayores beneficios que la Providencia puede conceder a los hombres—pero la PAZ de Paucapata encierra en si circunstancias tan gratas a los pueblos a quienes comprende, y tan honoríficas a los hombres que la han estipulado, que todas las flores retóricas que pudieran emplearse en encomiarla, no bastarian a dar una ligera idea de aquellos dos caracteres distintivos que la señalan y le dan un lugar aparte en la historia de la diplomacia.

Hemos visto cerca de cinco mil hombres por una parte, y por otra mas de dos mil y quinientos, separados por una corta legua de distancia, apérbirse denodados a esgrimir los aceros unos contra otros, y aguardar la señal del combate, que ya se anunciaba como muy ensangrentado y mortífero; y en lugar de este horrendo desenlace hemos visto, pocas horas despues de tan funestos presajios, mezclarse las dos masas sin rencor, deponer todos los sintomas del que hasta entonces las habia animado, olvidar los motivos que las habian conducido de puntos remotos a aquella escena, y desarraigai en un momento las animosi-

za que quince meses de enemistad habian agriado y dispuesto a una destructora explosion. Dos hombres que se entendieron mutuamente en el instante que iba a preceder a la crisis, bastaron para producir esta maravillosa transformacion. Dos almas nobles y jencrosas que espontaneamente se unieron, y confundieron sus deseos, y concentraron sus miras en el bien de la humanidad, destruyeron con un soplo la obra del error y de las pasiones, y le substituyeron la de la reconciliacion y la franqueza. Los mismos que debían dar la señal del esterminio, alzaron la eliva consoladora; y una negociacion, que será para siempre memorable en los fastos de la América, por la sinceridad y grandeza de alma que ha presidido a todos sus tramites y que domina en todas sus estipulaciones, ocupó aquellas dos inteligencias, destinadas a trazar planes de destruccion, y a combinar medios de ruina y de muerte.

En la sucinta relacion de los últimos sucesos, que presentamos hoy a nuestros lectores, está trazado el momento en que por primera vez sonrió una esperanza de paz a dos naciones que con justo fundamento, temian verla alejar todavia de sus costas.—Tal fué la entrevista del 15 de Noviembre; la cual disipó instantaneamente la nube de engaño que se habia colocado, a guisa de un fantasma aterrador, entre dos familias americanas, y ya no se presentó obstaculo alguno para que se entendiesen y penetrasen los arbitros de la guerra, y para que se sobrepusiesen a todas las ilusiones de una gloria que no hubiera podido comprarse sino a costa de mil vidas. Uno y otro deseaban ardientemente la paz, y la preferian al triunfo, uno y otro velaban por el honor de sus patrias respectivas y por el decoro de la América; y animados por estos sentimientos, hallaron en breve tiempo los medios de combinar aquellos graves intereses, sin dejar ninguno de ellos espuesto a la incertidumbre y a riesgo de perecer en lo sucesivo. Así es como la rectitud de las intenciones es cien veces preferible a los subterfujios de la sutileza, y a la mala fé de las segundas miras y de los fines solapados.

Rogamos a nuestros lectores que examinen atentamente las clausulas del tratado, y vean si no están completamente allanadas en él las escabrosidades de una cuestion, que se presentaba, despues de tantos meses de compliarse con nuevas recriminaciones y demandas, como realmente insoluble: vean si dejan ellas una sola y leve rastro de ofensa, un lijero motivo de que se resienta el amor propio de una ú otra parte contratante; si no se desarraigian en él todos los recuerdos de desavenencia; todas las ocasiones de alarma, todos los escrúpulos de amor propio, que ha debido enjendrar una cuestion tan largo tiempo y tan acaloradamente sostenida; y digásenos despues, si esta solucion injeniosa, facil é inesperada, puede ser obra esclusiva del talento ó la destreza, ó si no predominan én ella la franqueza, el honor, el desprecio de las miras mezquinas, y la consagracion omnimoda al bien de los hombres y a la causa de la dicha de los pueblos.

Felicitemos cordialmente a los de Chile y a los de la Confederacion Perú-Boliviana, por esta terminacion de su largo, infundada y deplorable desavenencia. La paz ha venido a disipar los horrores que ennegrecian el porvenir de estas dos naciones. Ella será durable, porque así lo exigen los intereses de una y otra; será fecunda en consecuencias venturosas y grandes, porque en una y otra solo se necesitaba de paz, para desarrollar de un modo indefinido los inmensos jermenes de ventura que poseen; será honorífica a los ojos de todos los pueblos de la tierra, porque en ella todo se ha sacrificado a los mas sagrados intereses, a las miras mas nobles, a las intenciones mas puras.

Por nuestra parte, nada puede igualar la satisfaccion que sentimos, al vernos exentos de la triste tarea de sostener una polémica indefinida y érgia, de formar acusaciones, de rebatir cargos, y de exasperar involuntariamente los animos de las partes interesadas. Nuestros mas ardientes votos están cumplidos; los sentimientos de amor y respeto que profesamos al hombre de cuya politica hemos procurado ser organos fieles, se fortifican con este nuevo ruego de magnanimidad, que relucen entre todos los que llenan su ilustre vida, como la página mas brillante de su historia, y el laurel mas honorífico de cuantos ciñen su frente.